



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-70727

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. José Luís Daniotti, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo de Profesor Asociado (DE) por concurso- del Departamento de Química Biológica, en razón de haber sido designado interinamente, en un cargo de Profesor Titular -DE-;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

3;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUIMICAS
RESUELVE:**

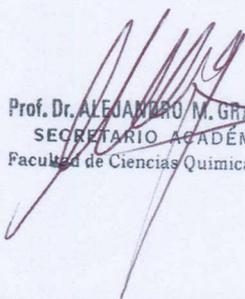
Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se otorgue licencia **sin goce de haberes** al Dr. José Luís **DANIOTTI (Legajo 27.219)** en el cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** por concurso- del Departamento de Química Biológica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2010**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-01-2010** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 13°, ap. II, inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod. 894/79.

Artículo 2°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCION N° 028

ee.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC